

Universidad  
Popular del Cesar



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION: 3844

FECHA: 29 NOV 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022

#### CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicación de fecha 27 de noviembre de 2023 la Vicerrectora Académica solicita realizar traslado presupuestal, dentro del proceso de movilidad académica estudiantil, coordinado desde la oficina de Relaciones Publica e Internacionales.

Que según comunicación de fecha 27 de noviembre de 2023 la Vicerrectora Académica informa que se hace necesario modificar el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, que permita atender la solicitud efectuada por el área de Recursos Humanos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCION:

3844

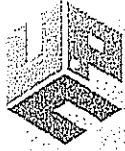
FECHA:

29 NOV 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$182.300.000) MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.1.02.02.004.02	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992	53.000.000.00	
2.1.1.02.02.005.02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - DOCENTES OCASIONALES		7.800.000.00	
2.1.1.02.02.006.02	APORTES AL ICBF - DOCENTES OCASIONALES		39.500.000.00	
2.1.2.02.02.006.01.01.01	GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	FUNCIONAMIENTO	12.000.000.00	
2.1.2.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS			
2.3.2.02.02.006.03	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE - INTERNACIONALIZACIÓN MOVILIDAD	RENTAS PROPIAS	70.000.000.00	
2.3.2.02.02.009.08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - INTERNACIONALIZACIÓN			
TOTAL			\$182.300.000.00	\$182.300.000.00



Universidad  
Popular del Cesar



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCIÓN:

3844



FECHA: 29 NOV 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

29 NOV 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa  
Revisó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal

Valledupar, 29 de noviembre de 2023

Doctor  
**ROBER ROMERO RAMIREZ**  
Rector  
La Institución

*Recibido  
Lidia Molina  
29/11/23  
11:55am*

**Asunto:** Solicitud de ajuste presupuestal


Respetado Doctor

En atención a lo referenciado en el asunto, muy respetuosamente solicito su autorización en las gestiones administrativas correspondientes que permitan atender la solicitud realizada por el Área de Recursos Humanos para lo cual es necesario modificar el Presupuesto detallado de la siguiente forma:

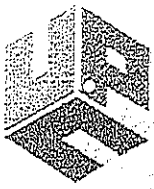
CODIGO y DESCRIPCION RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.2.02.02.006.04 Servicios de Distribución electricidad, Gas y Agua – Servicios Públicos	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 ley 30 de 1992 FUNCIONAMIENTO	\$ 112.300.000	
2.1.1.02.02.004.02 Cajas de – Compensación Familiar – Docentes Ocasionales			\$ 53.000.000
2.1.1.02.02.005.02 Aportes Generales al Sistema de Riesgos laborales – docentes ocasionales	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 ley 30 de 1992 FUNCIONAMIENTO		\$ 7.800.000
2.1.1.02.02.006.02 Aportes al ICBF – Docentes Ocasionales			\$ 39.500.000
2.1.2.02.02.006.01.01.01 Gastos de Viaje Administrativos			\$ 12.000.000
<b>VALORES</b>		<b>\$112.300.000</b>	<b>\$ 112.300.000</b>

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

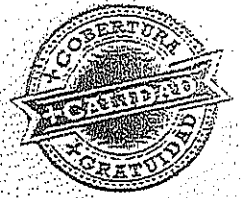
  
**HEDILKA JUDITH JIMENEZ RÍOS**  
Vicerrectora Académica  
Proyecto: Darwin Contreras





Universidad  
Popular del Cesar

Vicerrectoría Académica



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

Valledupar, 27 de noviembre de 2023

Doctor  
ROBERT ROMERO RAMIREZ  
Rector

Recibido  
Lidia Molino  
27/11/23  
5:10pm

Cordial saludo,

Gentilmente le solicito realizar traslado presupuestal por el orden de \$70.000.000, desde el Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.08, Fuente Propios, al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.006.03, Fuente Propios.

Lo anterior, en marco del proceso para Movilidad Académica Estudiantil coordinado desde la Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales.

Atentamente,

  
HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RÍOS  
Vicerrectora Académica

J.B.  


p/darwinc